

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, febrero once (11) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía con Garantía Hipotecaria – Rad. 2021–00147–00

Ejecutante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutado : CARMENZA ORTIZ GONZALEZ

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante el resultado de la inscripción de la medida cautelar de embargo sobre los bienes distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 360–6883 y 360–6881 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima, según el oficio número ORIPGUAM2021IE557. Remítase en forma digital copia de los folios 122 a 137 del expediente digital.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFIQUESE.



MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.